"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO N° 232-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2023, se fijó el día 30/10/2023 a las 12:00 hs. como fecha de juramento de la Dra. María Eugenia Zabala Chacur en el cargo de "Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis", ante la designación efectuada por Decreto N° 9509-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincia.-

Que la Dra. Zabala Chacur actualmente se desempeña como Fiscal de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que la Ley Orgánica de Administración de la Provincia en el artículo 39 inc. 28) señala como atribución deber del Superior Tribunal: "Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año;" y el artículo 21 establece: "(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario

Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año."-

Que, en ese contexto, atento a lo informado por Dirección de Recursos Humanos -actuación N° 23317625 del ADM 13316/22- en el marco de lo previsto en el art. 51 inc. 13 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y lo manifestado por el Sr. Procurador General de la Provincia, en el marco de sus atribuciones y funciones, previstas en los arts. 9 y 10 incs. f) l) y n) de la Ley N° IV-1052-2021, modificada por Ley N° IV-1106-2023, ante la vacante generada en la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial: "...sobre la Dra. Maria Eugenia Zabala Chacur, solicito se provea la designación al Dr. Francisco Assat como Fiscal de Instrucción N° 1 provisorio de la Primera Circunscripción, ello, atento la necesidad de contar con la totalidad de fiscales de Instrucción...", todo cuanto obra en ADM 13316/22 en trámite por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que dado lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar la designación provisoria en el cargo de Fiscal de Instrucción Nº1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que, a esos efectos, cabe considerar que, según informe de Secretaría del Consejo de la Magistratura obrante como archivo adjunto en la actuación Nº 23317625 del ADM 13316/22, el Dr. Francisco Ghaleb Assat Ali (actual Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial (ciudad de San Luis y zonas aledañas), ha sido calificado como Recomendable para el cargo de "Fiscal de Instrucción Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial", en fecha 17/12/2021, y que ha manifestado su disponibilidad para la designación provisoria en el cargo de Fiscal de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. FRANCISCO GHALEB ASSAT ALI, D.N.I. N° 33.620.394 en el cargo de "FISCAL DE

INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 30 de OCTUBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

- II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, el Dr. Assat Ali, no prestará funciones como Fiscal Adjunto de la Primera Circunscripción Judicial (ciudad de San Luis y zonas aledañas), cargo que retendrá.-
- III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-
- IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 2555/17 y ADM 13316/22 y que VUELVA este último a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS